JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00181-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CANTARITO
MUNICIPIO:	BUENOS AIRES
VEREDA:	SAN MIGUEL
MATRICULA INMOBILIARIA:	132-74495
CEDULA CATASTRAL:	19110000300120030000
ÁREA:	12307 m^2
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403357 (1896228,02N-4597531,18E) en línea semi-recta, pasando por el punto 403358 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 403359 (1896311,11N-4597592,54E) en una distancia de 103,37 metros colinda con el predio de Francisco Correa (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 403359 (1896311,11N-4597592,54E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403360 (1896282,80N-4597638,58E) en una distancia de 54,04 metros colinda con el predio de Rodolfo Gómez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403360 (1896282,80N-4597638,58E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403361 hasta llegar al punto 403362 (1896114,87N-4597611,85E) en una distancia de 171,85 metros colinda con predio de Libia Gómez y zanjón al medio (Según acta de colindancias y cartera de campo).

SUR:	Partiendo desde el punto 403362 (1896114,87N-4597611,85E) en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 403363 (1896117,63N-4597576,16E) en una distancia de 35,80 metros colinda con el predio de Nanciso Popo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403363 (1896117,63N-4597576,16E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 403357 (1896228,02N-4597531,18E) en una distancia de 119,20 metros colinda con predio de Dionisia Lazo Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1451 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 11 de diciembre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES